Nota DCP N°24 /2022

Asunción 29 de marzo de 2022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Ref.: Justificación de Contrato Abierto – LPN 02/2022 "Contratación de Estudios Especializados, Ad Referéndum a la Ampliación Presupuestaria"- ID 410.143.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la excepción en la modalidad a ser utilizada, en cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 4576/20, *"DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03."* la cual reza: "***La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato.".***

En ese orden de cosas, se requiere que la modalidad del llamado sea "Contrato Abierto", por cantidades mínimas y máximas y montos mínimos y máximos, a ejecutarse según necesidad, a pedido de parte, debido a que es imposible establecer la cantidad exacta del bien requerido durante el desarrollo y vigencia del contrato, considerando que la institución en el marco de su misión institucional recepciona y procesa pedidos de diferentes tipos de ayuda para la provisión de medicamentos, materiales traumatológicos, insumos médicos, servicio de estudio especializado y otros, a personas en estado de vulnerabilidad.

Por tal motivo, se solicita respetuosamente se autorice una excepción a los efectos de poder realizar la adjudicación de los servicios licitados en el presente llamado, bajo la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y máximos.

Sin otro particular me despido de Usted atentamente.

Carmelo Torres - Director
Dirección de Contrataciones Públicas - DIBEN

DIRECCIÓN BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL DIBEN